



Expte. N° 58.338.-

SANTA FE, 01 de diciembre de 2014.-

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se propone la creación de la Tecnicatura Universitaria en Software Libre bajo el Programa de Oferta Profesional Técnica de Pregrado a Término (PROCAT).

ATENTO que la propuesta es presentada por el Coordinador General del Área de Educación a Distancia de la Facultad, quien indica que la misma fue elaborada por los Profesores Oscar VALLEJOS, Claudia NEIL y Martín BAYO,

QUE el Director del Departamento Informática de la Facultad integró una Comisión Ad- Hoc que dio la venia para que se actúe en consecuencia a la creación de la carrera, y

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS HÍDRICAS
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- Proponer al H. Consejo Superior de la Universidad Nacional del Litoral la creación de la "Tecnicatura Universitaria en Software Libre", en el marco del Programa de Oferta Profesional Técnica de Pregrado a Término (PROCAT), cuyos objetivos, fundamentos, características y plan de estudios, como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dese a publicidad. Tome nota Secretaría Académica, Secretaría de Coordinación, Director de Departamento Informática y Departamento Alumnado. Elévese al H. Consejo Superior, a sus efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CD N° **324/14**

ANEXO en ARCHIVO PDF